

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **DERECHO ADMINISTRATIVO**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ELENA ISABEL CARA FUENTES:

-Desestimar la valoración de Máster Oficial. A la candidata ya se le contempló el hecho que argumenta en la baremación al sumarle una puntuación de 10 puntos en la titulación principal. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la Acreditación de ANECA de la figura de Profesor Ayudante Doctor. La Comisión valoró dicho mérito con respecto a lo establecido en el Anexo I de la Convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de la Mención de Doctorado Europeo o Internacional. La candidata no acredita documentalmente que la tesis doctoral obtuviera dicha mención o una mención equivalente. La documentación aportada acredita la obtención del título de Doctora en Derecho, con calificación de Sobresaliente "cum laude", pero no acredita la concesión de Mención Europea, Doctor Europeus, Doctorado Europeo o Mención Internacional. El hecho de que la tesis se defendiera con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011 no permite reconocer automáticamente este mérito si no consta acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles para dicha mención. La mención Europea o internacional exigía, entre otros requisitos, una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de otro Estado europeo, la redacción y presentación de parte de la tesis en una lengua oficial de la Unión Europea distinta de las lenguas oficiales en España, informes favorables de al menos dos expertos de instituciones europeas no españolas y la participación en el tribunal de un experto doctor de otro Estado europeo. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la revisión del apartado de docencia. La Comisión ya ha valorado las horas certificadas como docencia impartida en titulaciones oficiales universitarias, aplicando el límite máximo de 240 horas por curso académico previsto en el Reglamento. No procede computar las restantes actividades, al corresponder a títulos propios, participación en comisiones evaluadoras de TFG/TFM, pertenencia a grupos de investigación o acción tutorial de prácticas, sin que conste acreditado que se trate de horas de docencia reglada universitaria impartida en titulaciones oficiales y computables conforme al apartado II.1 del baremo. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar las becas o contratos de Personal Investigador predoctorales. Según el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, dicho mérito debe estar acreditado por el organismo competente y sólo puede ser contabilizado si se acredita su homologación por y disfrute en Universidades distintas de la Universidad de Almería. La puntuación de este mérito se rige con el Anexo I de la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	28/07/2026
	Ana María Pérez Vallejo			
	Angel Fornieles Gil			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4F-6653-7032P4F59-7570	PÁGINA	1/4
				
6E4F-6653-7032P4F59-7570				

-Desestimar la valoración de Premio a la mejor Tesis Doctoral. La Comisión ya consideró dicho mérito equivalente al premio extraordinario de doctorado y lo contabilizó según el Anexo I de la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la modificación de la baremación del primer aspirante. La Comisión adquirió y aplicó el mismo criterio para todos los aspirantes en cumplimiento con el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARIA DEL MAR LÓPEZ BUENO:

-Estimar la valoración de la afinidad de la tesis doctoral. La tesis doctoral de la candidata se encuadra principalmente en el ámbito del Derecho Penal del Trabajo, aunque puede estar relacionada con el Derecho Administrativo sancionador, la protección administrativa de la seguridad y salud en el trabajo, la responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y la delimitación entre la tutela administrativa y penal. Por lo que puede considerarse afín al área y contabilizarse con 25 puntos según indica el Anexo I de la convocatoria. Al igual, que su Mención de doctorado Europeo o Internacional.

La puntuación total de sus méritos es de 60,19 puntos, situándose en la posición 4 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO ROMERO CONTRERAS:

-Desestimar la valoración de la formación. Según indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, sólo se computa la formación universitaria acreditada en tiempo y forma por la plataforma ICARO. El máster de Profesorado no pudo contabilizarse al no estar acreditado mediante el certificado correcto, el candidato adjunta un pantallazo de las asignaturas presentes, pero no el título ni la certificación académica personal. La Comisión se ratifica en su decisión.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. MARÍA ROSA SALVADOR CONCEPCIÓN:

-Desestimar la petición de consideración de afinidad de la tesis. La tesis es de Derecho Penal, con elementos relacionados de Derecho del Trabajo, sin aportar elementos significativos que resulten de utilidad al conocimiento o estudio del Derecho Administrativo. La Comisión se ratifica en su decisión

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de DIDÁCTICA DE LAS DERECHO ADMINISTRATIVO.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	28/07/2026
	Ana María Pérez Vallejo			
	Angel Fornieles Gil			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4F-6653-7032P4F59-7570	PÁGINA	2/4
				
6E4F-6653-7032P4F59-7570				

PROFESOR SUSTITUTO

DEPARTAMENTO: **DERECHO**
ÁREA: **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL PRESIDENTE Fdo.: Rosa María García Salvador	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Ana María Pérez Vallejo		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	28/07/2026
	Ana María Pérez Vallejo			
	Angel Fornieles Gil			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4F-6653-7032P4F59-7570	PÁGINA	3/4
				
6E4F-6653-7032P4F59-7570				

Anexo I-b.PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	MARTÍNEZ NAVARRO, JUAN ALEJANDRO	225,42
2	-----	CARA FUENTES, ELENA ISABEL	135,5
3	-----	SALVADOR CONCEPCIÓN, MARÍA ROSA	97,32
4	-----	LOPEZ BUENO, MARIA DEL MAR	60,19
5	-----	OCAÑA GAMEZ, MANUEL M.	59,79
6	-----	MARTINEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	43,46
7	-----	VERA BELMONTE, JUAN LUIS	35,8
8	-----	VALLECILLOS SILES, MANUEL RICARDO	31,79
9	-----	GONZALEZ PEREZ, ALVARO	29,35
10	-----	DEL BUSTO GILARDONI, EUGENIO	29,13
11	-----	YANGUAS MUÑOZ, ALEJANDRO SANTISIMA TRINIDAD	28,25
12	-----	GONZALEZ PEREZ, CARLOS	28,1
13	-----	ROSALES CASTILLO, ALVARO	27
14	-----	RIVAS LÓPEZ, JOSE	24,45
15	-----	GALVEZ OS, LUIS	20,85
16	-----	MONTES VILCHES, FRANCISCO	19,8
17	-----	ROMERO CONTRERAS, JOSE ANTONIO	19,1
18	-----	GÓMEZ PONCE, ANTONIO DAVID	18,98
19	-----	CAMACHO RUIZ, MIGUEL	18,7
20	-----	SALVADOR POLANCO, JOSÉ LUIS	12,88
21	-----	GODOY JIMÉNEZ, Mª DEL MARTIRIO	5
22	-----	CARA FERNÁNDEZ, LYDIA	5

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4F-6653-7032P4F59-7570				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	28/07/2026
	Ana María Pérez Vallejo			
	Angel Fornieles Gil			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4F-6653-7032P4F59-7570	PÁGINA	4/4
				
6E4F-6653-7032P4F59-7570				